

DESCUENTOS

CONDICION		IMPORTE	DOCUMENTACION A PRESENTAR*
Familia Numerosa.	Categoría General	100€	Título Oficial de Familia actualizado, expedido por la correspondiente Comunidad Autónoma.
	Categoría Especial	Exento	
Todo el Personal en activo (funcionario, interino o personal laboral) de la Administración Pública		110€	Certificación de su condición de personal en activo
Trabajadores de Centros de enseñanza públicos o Concertados		100€	Certificación de su condición de personal en activo
Personas con discapacidad Grado igual o superior al 33%		Exento	Fotocopia del certificado de discapacidad expedido por el órgano competente
Unidad Familiar (padres e hijos, hermanos, cónyuges y parejas de hecho)		125€	Libro de Familia o documento equivalente y el resguardo de inscripción del miembro que adquirió los materiales del mismo curso en el que se inscribe la persona interesada en That's English!
Víctimas del terrorismo		Exento	Informe preceptivo del Ministerio del Interior
Parados mayores de 52 años		100€	Tarjeta de demanda de empleo en vigor
Alumnos matriculados en el curso A Tu Ritmo dentro del mismo año 2023		150€	Justificante de pago del curso A Tu Ritmo

***SE PRESENTARÁ ORIGINAL PARA COTEJO**

LOS DESCUENTOS NO SON ACUMULABLES ENTRE SÍ, NI APLICABLES A ALUMNOS REPETIDORES

Matricula ordinaria, se tiene derecho al material físico completo de los módulos correspondientes.

Matricula repetidor y unidad familiar: se entregará un cuaderno de actividades del curso en el que se matricule.

En ambos casos de matrícula también tendrá:

- Acceso a la plataforma e-learning y a la APP en la que encontrarás un banco de recursos con todos los materiales nuevos y antiguos de That's English!.
- Tutorías presenciales opcionales en tu EOI cada semana.

Es posible cancelar la matrícula sin alegar causa y solicitar la devolución del importe en el plazo de 14 días naturales desde el día del pago. El material debe devolverse sin desprecintar (SI SE ABRE, SE PIERDE EL DERECHO DE DEVOLUCIÓN). Una vez formalizada la matrícula sólo se procederá a devolver el importe ingresado en concepto de materiales didácticos (SIN DESPRECIANTAR) en el supuesto de que tal matrícula haya de ser anulada por causas justificadas no imputables en ningún caso al interesado y siempre antes del 15 de diciembre de 2020